RV: Adición y prorroga Contratos de arrendamiento

Responder | Responder a todos | Reenviar

mar 9/12/2025 4:41 p. m.

AV

Anyur Viviana Gonzalez

Para Maria Fernanda Zuluaga Gaviria

CC Dirección Territorial de Antioquia; Javier Enrique Rosas Walteros; Servilio Caicedo Ulloa; Paola Patricia Leon Botia; Claudia Patricia Mendoza Rojas

Seguimiento. Comienza el jueves, 18 de diciembre de 2025. Vence el jueves, 18 de diciembre de 2025.
Respondió a este mensaje el 18/12/2025 8:15 p. m..

Buenas tardes,

En cumplimiento con los lineamientos impartidos por la Secretaría General, se informa que para aquellas Direcciones Territoriales en las que no fue posible llegar a un acuerdo con el propietario respecto al incremento del canon de arrendamiento del tres por ciento (3%) para la suscripción de un contrato nuevo en la vigencia 2026, se autoriza aplicar un incremento máximo del cinco por ciento (5%).

Este nuevo contrato tendrá vigencia desde el 16 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de la misma vigencia, quedando así:

No.	DT Territorial	Municipios - Inspecciones	Valor mensual 2025	Valor al 15 de enero 2026 5%	Total 2026
2	ANTIOQUIA	Cisneros	$ 1.751.000,00	$ 1.838.550,00	$ 21.204.610,00
		Rionegro	$ 1.700.000,00	$ 1.785.000,00	$ 20.587.000,00

No.	DT Territorial	Municipios - Inspecciones	Valor mensual 2025	Valor al 15 de enero 2026 3%	Total 2026
2	ANTIOQUIA	Puerto Berrío	$ 927.000,00	$ 954.810,00	$ 10.536.900,00

Se recuerda que, para la adición y prórroga de los contratos de arrendamiento correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 15 de enero de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Nivel Central realizó la disposición de recursos a cada subunidad mediante la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 77225.

No.	DT Territorial	Municipios - Inspecciones	Valor mensual 2025
2	ANTIOQUIA	Cisneros	$ 1.751.000,00
		Puerto Berrío	$ 927.000,00
		Rionegro	$ 1.700.000,00

De acuerdo con la Circular No. 0117, referente al cronograma y lineamientos para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2025 y la apertura de la vigencia 2026, el plazo máximo para el registro de compromisos es el **19 de diciembre de 2025.**